



El Distrito Escolar de Corvallis 509J es una institución educativa que provee servicios educativos y de salud mental y es regida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA por nombre en inglés: Family Educational Rights and Privacy Act) y la Ley de Transferibilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA por su nombre en inglés: Health Insurance Portability and Accountability Act). Los padres tienen un derecho básico de que se mantenga privada toda la información a los estándares de los derechos de FERPA. Los archivos de los estudiantes estarán regidos por HIPAA si recibieron los siguientes servicios:

- Terapia individual
- Terapia familiar
- Gestión de casos relacionados a salud mental
- Entrenamiento en habilidades de salud mental

Bajo estas circunstancias, se requerirá que el personal de Salud Mental y Bienestar del Distrito, de acuerdo con las normas comunitarias de práctica, escriba, revise y mantenga documentación relacionada con tratamiento, y podría recibir información proveniente de otras agencias y relevante al tratamiento del estudiante. Documentación escrita estará contenida en el archivo electrónico de salud del Distrito el cual puede ser visto solamente por personal de Salud Mental y Bienestar quienes tienen necesidad apropiada de saber. El acceso a este archivo es limitado y monitoreado por el usuario para asegurar privacidad. Todos los siguientes documentos serán incluidos en este archivo y no estarán sujetos a divulgación sin permiso:

- Evaluaciones formales de salud mental;
- Planes de tratamiento para salud mental;
- Notas de servicios de terapia;
- Notas de formación profesional; y
- Archivos relacionados al proceso de tratamiento y entregados por otras agencias.

Estos documentos no serán puestos en el archivo educativo del estudiante. Personal de Salud Mental y Bienestar continuará coordinando con el personal escolar para asegurarse de las normas más altas de cuidado de estudiantes. Las familias serán tomadas en cuenta acerca de compartir información cuando los servicios comiencen, y serán provistos con esta notificación. Los siguientes tipos de información no serán divulgados parcial o enteramente sin consentimiento del estudiante o su tutor legal:

- Diagnósticos;
- Historia familiar de condiciones de salud;
- Información relacionada a trauma o cualquier historia de abuso;
- Historia del uso de sustancias del estudiante o la familia;
- Estado legal relacionado a una historia de ofensa criminal o de inmigración; o
- Información y detalles usados para desarrollar una evaluación de riesgo.

A menos que se solicite no hacerlo, el personal de Salud Mental y Bienestar podría discutir lo siguiente:

- Metas del plan de tratamiento;
- Evaluación general del progreso del tratamiento;
- Opciones o sugerencias con la meta de mejorar el ambiente educativo;
- Planes de seguridad o resultados de evaluación de riesgo y recomendaciones (sin detalles).
- Información relacionada al impacto de la salud mental del estudiante que podría resultar en su elegibilidad para educación especializada o planes 504 que le permita al estudiante tener acceso a una educación pública gratis y apropiada.



Un/a estudiante o su tutor legal podría solicitar que la información se limite aún más con el entendimiento que esto puede limitar los efectos positivos de los servicios completos de tratamiento ofrecidos por el personal de Salud Mental y Bienestar.

Por favor, escriba sus iniciales para indicar que entiende el intercambio de información entre las operaciones del distrito:

_____ DOY consentimiento para que el Programa de Salud Mental y Bienestar compartan información dentro del Distrito

_____ NO DOY consentimiento de que la información dada a continuación sea compartida dentro del Distrito escolar

- Metas de plan de tratamiento -Evaluación general del progreso de tratamiento
- Planes de seguridad/Evaluaciones de riesgo
- Opciones y sugerencias para el mejoramiento del ambiente educativo
- Otro (por favor, sea específico): _____

Sin un comunicado específico de divulgación de información, todos los documentos se mantendrán privados y confidenciales. Todo el personal del Distrito Escolar de Corvallis son informantes por mandato en lo relacionado a maltrato y abandono de menores. Su firma abajo indica recibo y acuerdo con estas prácticas de privacidad.

Firma del estudiante (si es menor y mayor de 14)

Fecha

Firma de padres/tutores
(Requerido para estudiantes menores de 14 años de edad)

Fecha

El Distrito Escolar de Corvallis no discrimina en base a la edad, nacionalidad, color, discapacidad, expresión de género, identidad de género, origen nacional, situación de los padres o de su estado civil, raza, religión, sexo u orientación sexual en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados. Las siguientes personas han sido designadas para atender las consultas relacionadas con la discriminación: Rynda Gregory, Administradora de Recursos Humanos y Coordinadora de Título IX: rynda.gregory@corvallis.k12.or.us, 971-217-6309; Melissa Harder, Superintendente Asistente y Supervisora del Título II: melissa.harder@corvallis.k12.or.us; Sabrina Wood, Coordinadora de Educación Especial y Quejas de Título II de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés): sabrina.wood@corvallis.k12.or.us